

SEC944923394

ESCRITURA NÚMERO: 3.011

CLASE DE ACTO: =====

0125. COMPRAVENTA \$285.433.200 =====

ENTIDAD VENDEDORA: ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.272.426-5 =

COMPRADOR: DAYNER ZEYD GRANADOS LEON CC. No. 80.162.310 DE
BOGOTÁ D.C. =====

MATRÍCULA INMOBILIARIA No.: 303-90243. =====

CÓDIGO CATASTRAL: 010602500031901. =====

UBICACIÓN DEL PREDIO: AVENIDA 69 No. 36F-173 BODEGA 2 BLOQUE C QUE
HACE PARTE DEL "PARQUE INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - YUMA - ETAPA No.
1", DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
(SANTANDER). =====

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL ONCE. =====

En la República de Colombia, Departamento de Santander, Municipio de Barrancabermeja, a los catorce (14) días de diciembre de dos mil veintiuno (2021), al despacho de la Notaría Segunda (2^a) del Círculo de Barrancabermeja, de la cual es notario titular JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA, compareció YOLIMA PLATA RUEDA, mujer, mayor de edad, domiciliada en Barrancabermeja, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.023.324 expedida en Bogotá D.C., obrando en este acto en nombre y representación de la sociedad denominada **ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. 900.272.426-5 y matrícula mercantil No. 72276, sociedad comercial domiciliada en Barrancabermeja, legalmente constituida por documento privado del 20 de febrero de 2.009 de Barrancabermeja, registrado en la cámara de comercio bajo el número 12411 del Libro IX del registro mercantil el 12 de marzo de 2.009, en su condición de Gerente y Representante Legal, tal y como lo acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, junto con la verificación de certificados expedidos virtualmente en el sistema SII, descargado de la página web, documentos que se protocolizan con el presente instrumento y manifestó: =====

PRIMERO: Que en la calidad antes dicha por medio de este instrumento público transfiere a título de venta a favor de **DAYNER ZEYD GRANADOS LEON**, varón, mayor de edad, vecino de Barrancabermeja, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.162.310

Papel maniferial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

01-09-21 P0004817416
29/10/2021AFQDC0508
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
APLICACIONES

Impresión fechada el 01/10/2021 09:49:29 AM

PO004817416

SEC944923394

NOTARÍA SEGUNDA
CÍRCULO DE BARRANCABERMEJA
U4VFT7F4R5R0JS4B7E7EJ4

expedida en Bogotá D.C., el derecho de propiedad o dominio y posesión que tiene sobre el siguiente inmueble: =====

BODEGA No. 2 – BLOQUE C: Ubicado en el “PARQUE INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - YUMA – ETAPA No 1”, con acceso de entrada por la Avenida 69 No 36F-173 del Barrio Nueva Esperanza, de esta ciudad de Barrancabermeja. Cuenta con un lote con área de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (548.91 M²), con un área libre privada de CINCUENTA Y OCHO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (58.11 m²) y un área construida privada de SEISCIENTOS TRES PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (603.77 m²) para un área total privada de SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO OCIENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (661.88 M²), distribuidas en tres pisos; consta en primer piso de área de parqueo, acceso a la bodega vehicular y peatonal, estacionamiento, hall central, recepción, cuarto de máquinas, sala de UPS, baños y planta libre construida; segundo piso cuenta con dos oficinas, cafetería, archivo, baños y cuarto de aseo; tercer piso cuenta con recepción, oficina de gerencia con baño, sala de juntas y baño auxiliar; Comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** del punto 24 al punto 27 en longitud de 19.02 mts con vía de acceso; **POR EL ORIENTE:** del punto 27 al punto 28 en longitud de 28.87 mts con áreas comunes de la copropiedad; **POR EL SUR:** del punto 28 al punto 25 en longitud 19.02 mts con áreas comunes de la copropiedad; **POR EL OCCIDENTE:** del punto 25 al punto 24 en longitud de 28.86 mts con Bodega No. 1 - Bloque C; **POR EL NADIR:** Con terreno donde se levanta la edificación; **POR EL CENIT:** con cubierta de la edificación. Cuenta con un coeficiente de copropiedad de 1.429% =====

Predio inscrito en catastro con el número 010602500031901 e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 303-90243 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja. =====

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, la cabida y linderos acabados de citar la venta se efectúa como cuerpo cierto. =====

PARÁGRAFO SEGUNDO: LINDEROS GENERALES: El inmueble antes descrito hace parte del **PARQUE INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – YUMA, ETAPA No. 1**, ubicado en la Avenida 69 No 36F-173 - Barrio Nueva Esperanza de Barrancabermeja, construido sobre un lote de terreno con un área de sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno punto ochenta metros cuadrados (65.751.80 M²), que se alindera así:





legis



República de Colombia



SEC644923395

AL NORTE: del punto 1 al punto 2 en longitud de 337.17 mts linda con LOTE No 6; AL ESTE: En línea quebrada Del punto 2 al punto 4 pasando por el punto 3 en longitud de 224.45 mts. AL SUR: En línea quebrada Del punto 4 al punto 7, pasando por los puntos 5 y 6 en longitud de 333.42 mts, todo este tramo con la Avenida 69. AL OESTE: Del punto 7 al punto 1 en longitud de 149.72 mts lindando con LOTE No 2 y cierra. ===

PARÁGRAFO TERCERO: PROPIEDAD HORIZONTAL: Que **EL PARQUE INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – YUMA, ETAPA No 1**, del cual hace parte la unidad privada objeto de la presente escritura fue constituido en propiedad horizontal, mediante la escritura pública número tres mil doscientos veintiséis (3.226) del diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2.015) otorgada en la Notaría Segunda de Barrancabermeja, aclarada por escritura pública número setenta y uno (71) del veinte (20) de enero de dos mil dieciséis (2016) otorgada en la Notaría Segunda de Barrancabermeja, reformado el reglamento de propiedad horizontal mediante escritura pública número tres mil doscientos noventa y tres (3.293) del veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2.016) otorgada en la Notaría Segunda de Barrancabermeja, escrituras debidamente registradas, inscritas en el folio de matrícula inmobiliaria número 303-90243 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, al cual el comprador queda sujeto y obligado al cumplimiento del mismo y con derecho a los bienes de uso común en la proporción señalada en dicho reglamento. =====

SEGUNDO: Que el precio del inmueble objeto de la venta es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$285.433.200)**, que **EL VENDEDOR**, declara recibidos a entera satisfacción de manos de **EL COMPRADOR**.

DECLARACIÓN LEY DE CRECIMIENTO ECONÓMICO: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y el alcance del artículo 61 de la ley 2010 de 2019, por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el hecho de la firma, que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. El notario advierte que en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos. Sin las referidas declaraciones tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

01-09-21 P0004817417
29/10/2021
DNA99XWNE4L
DNI GREGORIO FABIOS
Impresión Legal con Digital Watermark

SEC644923395

PO004817417

SEC644923395

liquidados sobre una base equivalente a cuatro veces el valor incluido en la escritura sin perjuicio de la obligación del notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para determinar el valor real de la transacción. =====

TERCERO: Que el inmueble que vende la sociedad que representa, lo adquirió por compraventa efectuada al señor Fabian Rolando Méndez Cáceres, mediante escritura pública número mil cuatrocientos noventa (1.490) de fecha trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2.016) otorgada en la Notaría Primera de Barrancabermeja, debidamente registrada el veintiuno (21) de octubre de dos mil dieciséis (2.016), inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 303-90243 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja. =====

CUARTO: Que el inmueble que vende se halla libre de todo gravamen vigente como censo, hipoteca, embargo, registro por demanda civil, arrendamiento por escritura pública y en general de toda clase de gravamen o limitaciones que pudieran afectar su dominio, excepto de las que provienen del respectivo reglamento de propiedad horizontal. =====

PARÁGRAFO: El comprador manifiesta que ha verificado la situación legal del inmueble que adquiere por haberlo constatado en el certificado de libertad y tradición.

QUINTO: Que la sociedad vendedora ejerce en la actualidad el dominio o propiedad y la posesión material del inmueble que vende, el cual se entregará al comprador una vez se verifique el pago total del precio en la cuenta del vendedor, entrega que se hará con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas. =====

PARÁGRAFO. Las partes manifiestan expresamente que renuncian a cualquier acción resolutoria derivada de la entrega del inmueble. =====

SEXTO: Que la sociedad vendedora en los términos previstos por la ley se obliga para con el comprador al saneamiento de lo vendido lo mismo que a responder de cualquier gravamen o acción real que contra lo que vende pudiere aparecer. =====

SÉPTIMO: Que el inmueble que vende se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones hasta la fecha de la presente escritura, en consecuencia, los que se ocasionen a partir de esta fecha correrán por cuenta exclusiva del comprador. =====





República de⁵ Colombia



SEC444923396

legis

A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "LIBRARY OF CONGRESS" at the top and "WASH. D. C." at the bottom. The inner circle contains the date "SEPT. 18, 1901".

Presente en este acto **DAYNER ZEYD GRANADOS LEON**, de las condiciones civiles y personales antes dichas y manifestó: que acepta en todos y cada uno de sus términos la presente escritura y el contrato de compraventa que ella contiene a su favor por estar de acuerdo en todas sus partes y que tiene recibido el inmueble comprado a su entera satisfacción. =====

EL SUSCRITO NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE POR SER EL VENDEDOR
PERSONA JURÍDICA NO SE DA APLICACIÓN A LA LEY 258 DE 1996 Y
REFORMADA POR LA LEY 854 DEL 2003. =====

IGUALMENTE INDAGÓ AL COMPRADOR SOBRE SU ESTADO CIVIL SI POSEE OTRO PREDIO AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR Y SI EL INMUEBLE QUE COMPRA QUEDA O NO AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, QUIEN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFESTÓ QUE ES DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, EN CONSECUENCIA, NO PROcede LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SOBRE EL INMUEBLE QUE COMPRA POR TRATARSE DE UN BIEN NO SUSCEPTIBLE DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR. -----

Se advierte a los contratantes la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto; en consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario, en tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Artículo 35 Decreto Ley 960/70). A su vez los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, igualmente el número de folio de matrícula inmobiliaria, declaran que toda la información consignada en el presente instrumento es correcta y, que en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en la misma, conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no la veracidad de las declaraciones de los interesados. =====

Se advierte a los comparecientes que con la no firma de algún o algunos de los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

WILLIAM GREG & SONS.

五

otorgantes, transcurridos dos (2) meses contados a partir de la fecha del presente instrumento; el notario no la autorizará dejando una constancia en la respectiva escritura, lo cual les ocasionará el otorgamiento de una nueva escritura y el pago de los derechos notariales nuevamente. =====

Se advirtió a los contratantes lo relativo al registro de este instrumento dentro del término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. =====

CONSTANCIA NOTARIAL: El Suscrito Notario Segundo de Barrancabermeja (Santander), deja constancia que el vendedor presentó PAZ Y SALVO de administración exigido por la Ley 675 del 2.001 correspondiente a las expensas del mes de noviembre de 2.021 de la Bodega No. 2 Bloque C que hace parte del Parque Industrial y Empresarial - Yuma del municipio de Barrancabermeja, expedido por la Administradora de la copropiedad. No obstante, el Notario deja constancia de la solidaridad entre el comprador y la vendedora en caso de aparecer deudas por este concepto. =====

Esta escritura fue elaborada en las hojas de papel notarial números: PO004817416 - PO004817417 - PO004817418 - PO004817419 - PO004817420. =====

Presentaron los siguientes comprobantes fiscales, que se transcriben a continuación: =

1.- DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA NIT: 00890201900-6 FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/12/2021 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 2100004082 LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA HACE CONSTAR Que la Ficha Catastral #: 01 06 0250 0031 901 Con Dirección No. A 69 36F 173 BQ C BODEGA 2 PARQUE Avalúo de \$ 76.328.000 Propietario: 9002724265 Nombre: ESTYLO-CONSTRUCCIONES-S-A-S Terreno: 0 Ha. 880 Mts2 Área Construida: 0 Mts2 Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2021. El presente paz y salvo no excluye al Distrito de la facultad de fiscalización contemplada en el Art 397 al Acuerdo 015/20 y una posible reliquidación de las obligaciones tributarias relacionadas con el actual predio. Válido para: TODOS LOS TRÁMITES. OBSERVACIÓN: Firma y sello TESORERA GENERAL. =====

2.- DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA DISTRITAL DE





República de Colombia



SEC244923397

BARRANCABERMEJA NIT: 00890201900-6 FECHA DE EXPEDICIÓN: 09/12/2021

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION 2100004082 LA SECRETARIA
DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA HACE
CONSTAR Que la Ficha Catastral #: 01 06 0250 0031 901 Con Dirección No. A 69 36F
173 BQ C BODEGA 2 PARQUE Avalúo de \$ 76.328.000 Propietario: 9002724265
Nombre: ESTYLO-CONSTRUCCIONES-S-A-S Terreno: 0 Ha. 880 Mts2 Área
Construida: 0 Mts2 Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por
Concepto de VALORIZACIÓN HASTA EL 31/12/2021. El presente paz y salvo no
excluye al Distrito de la facultad de fiscalización contemplada en el Art 397 al Acuerdo
015/20 y una posible reliquidación de las obligaciones tributarias relacionadas con el
actual predio. Válido para: TODOS LOS TRÁMITES. OBSERVACIÓN: Se encuentra a
PAZ Y SALVO con el Departamento de Valorización Municipal por concepto de
Pavimentación de vías. Firma y sello TESORERA MUNICIPAL. =====

Leido como les fue este instrumento a los contratantes lo hallaron conforme a su otorgamiento y por ello lo firman ante el suscrito notario que da fe. =====

FACTURA ELECTRÓNICA No. FE-: 48163 / 48164. -----

DERECHOS NOTARIALES \$982.062 SUPERINTENDENCIA NOTARIADO: \$15.450
FONDO NOTARIADO: \$15.450 RESOLUCIÓN 00536 Y 00545 DEL 22 Y 25 DE
ENERO DE 2021. IVA: \$186.592 SEGÚN ARTICULO 26 DE LA LEY 633 DE 2.000
DEL ET. =====

LOS OTORGANTES,

(NOMBRE) Yolima Plata Rueda

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 57 023 324

TEL. o CEL.: 300 2653684

DIRECCIÓN: Km 5,5 Vía a Bucaramanga

CIUDAD: Barranquabermeja

E-MAIL: yprueda@hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Ingeniería Civil

ACTIVIDAD ECONÓMICA: empleado

ESTADO CIVIL: soltera.

Papel multilar para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

THOMAS GREG & SONS.
FEBLS413NC

-09-21 P0004817419

29/10/2021

29/10/2021

Impresos por legis HT, 060.001.498-9

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

De conformidad con la instrucción administrativa número 8 del siete (07) de abril de dos mil diecisiete (2.017) expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. =====

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

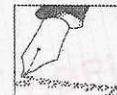
OTORGAMIENTO



14/12/2021 05:04:04 PM

PLATA RUEDA

YOLIMA




YOLIMA PLATA RUEDA

(NOMBRE) Daynor Zul Coronado León

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80162310

TEL. o CEL.: C 3124799624

DIRECCIÓN: Cl 60 # 39-68

CIUDAD: Barranquilla

E-MAIL: pegaperfecto@outlook.com

PROFESIÓN U OFICIO: Comerciante

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Independiente

ESTADO CIVIL: Casado

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

De conformidad con la instrucción administrativa número 8 del siete (07) de abril de dos mil diecisiete (2.017) expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro. =====





legis



República de Colombia



República de Colombia

Viene de la hoja No.: PO004817419.

Siguen firmas. Escritura No.: 3.011 de 2.021

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

OTORGAMIENTO

CC 80162310

14/12/2021 05:05:44 PM

GRANADOS LEON

DAYNER ZEYD

DAYNER ZEYD GRANADOS LEON

EL NOTARIO SEGUNDO,

JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA

REVISADO TESTA
NOTARIA BIBERMEJA

03YPG4FORJQPKEZW

29/10/2021

01-09-21 PO004817420

2AE51VSD4

Thomas Greg & Sons

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



7653291

En la ciudad de Barrancabermeja, Departamento de Santander, República de Colombia, el catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Barrancabermeja, compareció: YOLIMA PLATA RUEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52023324.



32zj1gq1xz1r
14/12/2021 - 17:04:06

----- Firma autógrafa -----

DAYNER ZEYD GRANADOS LEON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80162310.



32zj1gq1xz1r
14/12/2021 - 17:05:47

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de COMPROVENTA, MAT. INM. 303-90243 signado por el compareciente con número de referencia RAD. 44201. BIOMETRIA del día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ LUNA

Notario Segundo (2) del Círculo de Barrancabermeja, Departamento de Santander

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 32zj1gq1xz1r

Acta 2



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.
Fecha expedición: 2021/11/10 - 12:55:08 **** Recibo No. S000404809 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211110-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN VFMU2J2A9F



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900272426-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 72276
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 12 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 7,293,963,799.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 5.5 VIA BARRANCA- BUCARAMANGA VEREDA TIERRA DENTRO
BARRIO : TIERRADENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6200500
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6200049
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3002653684
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerenciageneral@olgalucia.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 5.5 VIA BARRANCA- BUCARAMANGA VEREDA TIERRA DENTRO
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO : TIERRADENTRO
TELÉFONO 1 : 6200500
TELÉFONO 2 : 6200049
TELÉFONO 3 : 3002653684
CORREO ELECTRÓNICO : gerenciageneral@olgalucia.com.co

NOTA
PA

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerenciageneral@olgalucia.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : B0811 - EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS COMUNES, YESO Y ANHIDRITA
OTRAS ACTIVIDADES : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



Fecha expedición: 2021/11/10 - 12:55:09 **** Recibo No. S000404809 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211110-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN VFMU2J2A9F

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE FEBRERO DE 2009 DE LA BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12411 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20100514	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BARRANCABER RM09-13459 MEJA	20100527
AC-3	20181002	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	BARRANCABER RM09-25325 MEJA	20181011

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: IMPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN Y VENTA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, TRANSPORTE Y ALQUILER DE MATERIALES MUEBLES E INMUEBLES, OBTENER RENTABILIDAD PECUNIARIA DE SU PATRIMONIO, MEDIANTE INVERSIONES DE DINERO, REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO INVIRTIENDO SUS FONDOS EN ACTIVOS INMOVILIZADOS CON EL PROPÓSITO DE PERCIBIR LA RENTABILIDAD PECUNIARIA NORMA DE LA NATURALEZA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y PROVER A SU ADECUADA ADMINISTRACIÓN; LA EXPLOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MINERALES EN ESTADO NATURAL O EN PROCESOS INTERMEDIOS PARA HACERLOS APTOS PARA SU UTILIZACIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN SUS DIVERSOS RAMOS, LA COMPRA DE CANTERAS Y OTROS YACIMIENTOS MINERALES, EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS Y LA ARQUITECTURA, TALES COMO DIRECCIÓN, EJECUCIÓN, INTERVENTORA POR ADMINISTRACIÓN O CONTRATOS DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO DE TODA CLASE DE TRABAJOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, REMODELACIÓN Y PROYECTOS RELACIONADOS CON ESTA CLASE DE ACTIVIDAD; LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR, LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA DE PREFABRICADOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN; CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS PARA EL CONTROL DE GENERACIÓN DE ENERGÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES, CARRETERAS, GASODUCTOS, POLIDUCTOS, OLEODUCTOS, AEROPUERTOS, VÍAS FÉRREAS, PLAZAS, CALLES, CANALES FLUVIALES, PUERTOS, TERMINALES, AUTOPISTAS; CONSTRUCCIONES CIVILES Y MONTAJES DE INSTALACIONES DE FUERZA DE ALUMBRADO PARA PLANTAS INDUSTRIALES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y HABITACIONALES; SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDROELÉCTRICAS COMO PRESAS, ATAGÜÍAS, VENTANAS, COMPURTAS, TÚNELES, CASA DE MÁQUINAS, PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CODIFICACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y HABITACIONALES, REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y/O ASOCIADOS A TERCEROS, EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS PARA AUTOMOTORES DE TODO TIPO, ENGRASE, LAVADO, Y TODA OTRA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR ESTACIONES DE SERVICIOS COMO LA COMpra, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, CONSIGNACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/O GASIFICACIÓN (GASOLINA, A.C.P.M, QUEROSÉN) LUBRICANTES, GRASAS Y/O DEMÁS PRODUCTOS Y/O ARTÍCULOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y PARTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES, TAMBIÉN EXPLOTACIÓN DE KIOSCOS, PARQUEADEROS, MINI MERCADOS Y ACTIVIDADES AFINES. ACTIVIDADES DE COMPRAVENTA E INTERMEDIACIÓN DE TODA CLASE DE FINCAS RURALES Y URBANAS, PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES EN LAS MISMAS, SU REHABILITACIÓN, VENTA O ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO Y LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS. INSTALACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, DECORACIÓN Y ACABADO DE TODO TIPO DE INMUEBLES, ASÍ COMO SUS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS POSTERIORES. COMPRAVENTA, COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA RELACIONADA. GESTIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO. INSTALACIÓN, REPARACIÓN, VENTA Y MANTENIMIENTO DE MATERIALES ARQUITECTÓNICOS TANTO EN OBRAS COMO EN VIVIENDAS YA EDIFICADAS. ESTUDIO E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUAS Y CANALIZACIÓN EN TODO TIPO DE OBRAS Y EDIFICIOS. ACTIVIDADES DE CARPINTERÍA, TANTO MADERA COMO METÁLICA, EN TODO TIPO DE OBRAS Y EDIFICIOS. ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS HOSTELEROS, HOTELEROS Y RESTAURANTES SERVICIOS DE BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS. VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, JARDINERÍA, PRODUCTOS DEL HOGAR, PRODUCTOS DEPORTIVOS, FLORISTERÍA, LIBRERÍAS, REGALOS Y PRODUCTOS DE SEGUNDA MANO TANTO A PROFESIONALES DEL SECTOR COMO AL PÚBLICO EN GENERAL. VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN A ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. ELABORACIÓN Y SERVICIO DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMPRAVENTA DE

legis

República de Colombia



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.
Fecha expedición: 2021/11/10 - 12:55:09 **** Recibo No. S000404809 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211110-0031



SEC944923412

CODIGO DE VERIFICACIÓN VFMU2J2A9F

ELEMENTOS DE TRANSPORTES EN CONCESIONARIOS ADSCRITOS A UNA MARCA CONCRETA. COMERCIALIZACIÓN, INTERMEDIACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PETRÓLEOS Y GAS NATURAL O EMBOTELLADO Y LA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS. ELABORACIÓN Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, COMERCIO E INTERMEDIACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y SINTÉTICOS, PLÁSTICOS, PAPEL, VIDRIOS, Y ENVASES. COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE COMESTIBLES, BEBIDAS, ARTÍCULOS DEL HOGAR, CONGELADOS, TEXTILES Y CALZADOS. EXPLOTACIÓN Y VENTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y DERIVADOS DE LA AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA. ACTIVIDADES DE REPOBLACIÓN, SIEMBRA Y CUIDADO DE ESPACIOS NATURALES PARA SU CONSERVACIÓN. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y EN RELACIÓN CON EL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A. ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE. B. ENAJENAR, ARRIENDAR, GRAVAR, Y ADMINISTRAR EN GENERAL LOS BIENES SOCIALES. C. INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. D- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, EJECUTAR, DESCONTAR Y NEGOCIA EN GENERAL, TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS. E. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES O NEGOCIOS BANCARIOS Y CONTRATAR EN COMPAÑIAS ASEGUADORAS TODA CLASE DE SEGUROS. F. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LA EMPRESA SEA SUSCRIBIENDO O ADQUIRIENDO CUOTAS O ACCIONES EN ELLAS, O FUSIONÁNDOSE CON LAS MISMAS. G. TRÁNSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES DE AMIGABLES COMONDEDORES, ÁRBITROS O PERITOS. H. CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. I. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE COMO GARANTE DE TERCEROS, NI PODRÁ TENER OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS, SALVO QUE DE ELLOS SE REPORTARE ALGÚN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD, LO CUAL CORRESPONDE DEFINIRLO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. K. IMPORTAR O EXPORTAR LOS BIENES QUE LE INTERESEN A LA SOCIEDAD, Y QUE LE PRODUZCAN GANANCIAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, A SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES, INMUEBLES RURALES O URBANOS, VEHÍCULOS, DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS, Y EN GENERAL NEGOCIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO; DAR EN GARANTÍA REAL SUS BIENES Y LEVANTAR DICHAS GARANTÍAS; RECIBIR GARANTÍAS REALES O PERSONALES Y LEVANTARLAS; ADQUIRIR Y ADMINISTRAR CUALESQUIERA DERECHOS, LICENCIAS, PATENTES Y MARCAS. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA. SE HACE AMPLIACION SEGUN ACTA NO. 003 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITO EL 11 DE OCTUBRE 2018 ANTES MENCIONADA: 1) EL ALMACENAMIENTO, LA ADMINISTRACION Y MANEJO A CUALQUIER TÍTULO DE COMBUSTIBLES DE PROPIEDAD DE TERCEROS. 2) LA DISTRIBUCION MAYORISTA DE COMBUSTIBLES, A TRAVES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, A OTROS DISTRIBUIDORES MAYORISTA, A LOS DISTRIBUIDORES MINORISTAS O AL GRAN CONSUMIDOR DE CONFORMIDAD CON EL PREVISTO EN LA LEY Y SUS REGLAMENTOS. 3) LA DISTRIBUCION MINORISTA DE COMBUSTIBLES, COMO COMERCIALIZADOR INDUSTRIAL UTILIZANDO VEHICULOS TIPO CARROCERIA TANQUE. 4) EL MONTAJE, CONSTRUCCION Y EXPLOTACION COMERCIAL DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO Y ESTACIONES DE SERVICIO PARA RECIBO, ALMACENAMIENTO, VENTA, DISTRIBUCION Y EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y DE PRODUCTOS PETROQUÍMICOS. 5) LA IMPORTACION, EXPORTACION, FABRICACION, COMPRA Y VENTA DE ACEITES, LUBRICANTES, BASES Y ADITIVOS UTILIZADOS EN AUTOMOTORES Y MAQUINARIA EN GENERAL. 6) LA IMPORTACION DE COMBUSTIBLES PARA CONSUMO O DISTRIBUCION DEBANTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O EN ZONAS DE FRONTERA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES. 7) LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS RELACIONADOS CON ESTACIONES DE SERVICIO DEDICADAS A LA DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. 8) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LUBRICACION, LAVADO EN GENERAL Y/O DE MOTOR, CAMBIO Y REPARACION DE LLANTAS, ALINEAMIENTO Y BALANCEO, SERVICIO DE DIAGNOSTICO, TRABAJOS MENORES DE ESTABLECIMIENTO AUTOMOTOR Y DEMAS SERVICIOS AFINES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	400.000.000,00	400.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	400.000.000,00	400.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	400.000.000,00	400.000,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE GENERAL. EN CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL SUPLENTE.

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.

Fecha expedición: 2021/11/10 - 12:55:09 *** Recibo No. S000404809 *** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211110-0031



CODIGO DE VERIFICACIÓN VFMU2J2A9F

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24084 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PLATA RUEDA YOLIMA	CC 52,023,324

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25326 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	PLATA RUEDA LUIS ENRIQUE	CC 80,231,631

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE SON MANDATARIOS CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDOS DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TALES, TIENEN A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES. CUANDO EL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL ESTÉ EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ESTE NO PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS O COMPROMETER A LA EMPRESA EN MONTOS SUPERIORES A 25 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, SIN ANTES SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PODERES. COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO Y FUERA DE PROCESO, EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE TIENEN FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS O EN LA LEY, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE QUEDAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR O COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS DE INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; RENOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARÁGRAFO. EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE NO PODRÁ ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS- VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, Y A CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN. DE LOS DEBERES DEL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE DEBEN OBRAR DE BUENA FE, CON LEALTAD Y CON LA DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS. SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRÁN EN INTERÉS DE LOS ASOCIADOS. EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LOS ADMINISTRADORES DEBERÁN. 1) REALIZAR LOS EFSUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 2) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 3) GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD. 4) ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. 5) DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS. 6) ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI MISMO O POR INTERPUERTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS EN ACTIVIDADES QUÉ IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES. 7) LOS ADMINISTRADORES TIENEN OBLIGACIÓN DE INSCRIBIR EN EL REGISTRO MERCANTIL UNA SITUACIÓN DE CONTROL CUANDO SE CONFIGURE SEGÚN LO PRESCRITO POR LOS ARTÍCULOS 260 Y 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.
 Fecha expedición: 2021/11/10 - 12:55:09 **** Recibo No. S000404809 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211110-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN VFMU2J2A9F

POR ACTA DEL 09 DE JUNIO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18748 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARULANDA MARTINEZ JOSE GREGORIO	CC 91,443,269	77439 T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA DEL 09 DE JUNIO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18748 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	ARCHILA MORENO JORGE ENRIQUE	CC 13,922,452	28885 T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.
 MATRICULA : 72283
 FECHA DE MATRICULA : 20090312
 FECHA DE RENOVACION : 20210331
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
 DIRECCION : KM 5.5 VIA- BARRANCA- BUCARAMANGA VEREDA TIERRADENTRO
 BARRIO : TIERRADENTRO
 MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
 TELEFONO 1 : 6200500
 TELEFONO 2 : 6200500
 TELEFONO 3 : 3002653684
 CORREO ELECTRONICO : gerenciageneral@olgalucia.com.co
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
 OTRAS ACTIVIDADES : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES
 VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 802,336,018

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTACION DE SERVICIO OLGA LUCIA
 MATRICULA : 74596
 FECHA DE MATRICULA : 20091005
 FECHA DE RENOVACION : 20210331
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
 DIRECCION : KM 5.5 VIA BARRANCA-BUCARAMANGA VDA TIERRADENTRO
 BARRIO : TIERRADENTRO
 MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
 TELEFONO 1 : 6200500
 TELEFONO 2 : 6200049
 TELEFONO 3 : 3002653684
 CORREO ELECTRONICO : gerenciageneral@olgalucia.com.co
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
 VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,479,947,692

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : HOTEL OLGA LUCIA
 MATRICULA : 77099
 FECHA DE MATRICULA : 20100604
 FECHA DE RENOVACION : 20210331
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
 DIRECCION : KM 5.5 VIA BARRANCA-BUCARAMANGA VEREDA TIERRADENTRO
 BARRIO : TIERRADENTRO
 MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
 TELEFONO 1 : 6200500
 TELEFONO 2 : 6200500

Página 5/6

29/10/2021

Impresso por legalis.net, 00000000000000000000000000000000

XJFZNN27DACSQAZ

SEC744923413

A standard black and white QR code located in the top right corner of the page. It is used to link to a specific document or page number.

SEC744923413

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.



Fecha expedición: 2021/11/10 - 12:55:10 **** Recibo No. S000404809 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211110-0031

CODIGO DE VERIFICACIÓN VFMU2J2A9F

TELEFONO 3 : 3002653684
CORREO ELECTRONICO : gerenciageneral@olgalucia.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 4,011,680,089

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,239,624,005
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : I5511

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.barrancabermeja.confecamara.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VFMU2J2A9F

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



SEC544923414

Verificación de Certificados Expedidos Virtualmente en el sistema SII

Sitio potenciado por Confecámaras

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los datos del mismo son:

Código verificación VFMU2J2A9F

Número del recibo S000404809

Operación 99-USUPUBXX-20211110-C

Fecha de expedición 20211110

Hora 125507

Expediente 72276

Razón social ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.

Cliente ESTYLO CONSTRUCCIONES SAS

A continuación enlace para descargar el certificado en pdf

[Descargar PDF](#)[Regresar](#)

PC028111850


SEC544923414

<https://sii.barrancabermeja.confecamaras.co/cv.php>

1/1

 ZHPY5AXU3T
TIPO: A3 GIGE 6.4058

12-10-21 PC028111850

29/10/2021

DVIW64ZPWL5N82SW

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

EL NOTARIO SEGUNDO DE BARRANCABERMEJA HACE CONSTAR QUE ESTE
DOCUMENTO FUE DESCARGADO DE LA PAGINA WEB

<http://siiaws6.confecamaras.co/cv.php>

11/4 DIC 2021

JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA
NOTARIO SEGUNDO





SEC244923415

legis
República de Colombia



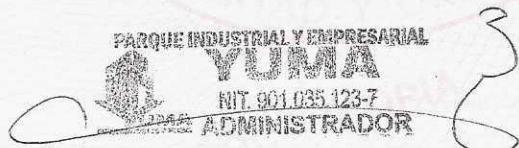
PARQUE INDUSTRIAL
Y EMPRESARIAL –YUMA

Personería Jurídica No: Res. 253-16
NIT No 901.035.123-7

PAZ Y SALVO

La suscrita Administradora del PARQUE INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – YUMA con NIT No 901.035.123-7, Se permite certificar que la BODEGA No 2 DEL BLOQUE C propiedad de ESTYLO CONSTRUCCIONES SAS con NIT 900.272.426-5 Se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración hasta 30 de noviembre de 2021.

En Constancia de lo anterior firma, a los 13 días del mes de diciembre de 2021, en la ciudad de Barrancabermeja.



Carmen Liliana Jaimes Ruiz
Representante legal
Administradora - Parque Industrial y Empresarial Yuma
CC 37.392.842 Expedida en Cúcuta.

W2H8QLQEDEMX42BA

29/10/2021

Impresión legal NIT 800012008-9



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No.2100004082
LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
HACE CONSTAR

Que la Ficha Catastral #: 01 06 0250 0031 901
Con Dirección No. A 69 36F 173 BQ C BODEGA 2 PARQUE
Avaluo de \$ 76,328,000
Propietario: 9002724265
Nombre: ESTYLO-CONSTRUCCIONES-S-A-S
Area Terreno: 0 Ha. 880 Mts2 Area Construida: 0 Mts2

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO HASTA EL 31/12/2021
El presente paz y salvo no excluye al Distrito de la facultad de fiscalización contemplada en el Art 397 del Acuerdo 015/20 y una posible
reliquidación de las obligaciones tributarias relacionadas con el actual predio Válido para: TODOS LOS TRÁMITES

OBSERVACION:

TESORERA MUNICIPAL



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE VALORIZACION2100004082
LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
HACE CONSTAR

Que la Ficha Catastral #: 01 06 0250 0031 901
Con Dirección No. A 69 36F 173 BQ C BODEGA 2 PARQUE
Avaluo de \$ 76,328,000
Propietario: 9002724265
Nombre: ESTYLO-CONSTRUCCIONES-S-A-S
Area Terreno: 0 Ha. 880 Mts2 Area Construida: 0 Mts2

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por Concepto de VALORIZACION HASTA EL 31/12/2021 El presente paz y salvo
no excluye al Distrito de la facultad de fiscalización contemplada en el Art 397 del Acuerdo 015/20 y una posible reliquidación de las
obligaciones tributarias relacionadas con el actual predio Válido para: TODOS LOS TRÁMITES

OBSERVACION: Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Departamento de Valorización Municipal
por concepto de Pavimentación de vías.

TESORERA MUNICIPAL



República de Colombia legis



NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

Se presento en PRIMERA accede
fecha del original de la acta o hoja 3011
de acta 14 DE DIC DE 2021
acceso de = 11 =
firmado DAYNER ZEYD GRANADOS LEON
firmado 116 DIC 2021

José Javier Rodríguez Luna
Círculo Notarial de Barrancabermeja
Notario Segundo



29/10/2021

Impreso por Legis art. 64(2)(b) 00000000000000000000000000000000

EHO9SSZXTINAKRJV

SEC344923448

NOTARIA SEGUNDA
BARRANCABERMEJA



FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCIONValidar
autenticidad de

Impreso el 27 de Diciembre de 2021 a las 10:37:44 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-10187 se calificaron las siguientes matriculas:

90243

Nro Matricula: 90243

CIRCULO DE REGISTRO: 303

BARRANCABERMEJA

No CATASTRO: 010602500031901

MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA

DEPARTAMENTO: SANTANDER

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) AVENIDA 69 #36F-173 BLOQUE C BODEGA 2 BARRIO NUEVA ESPERANZA "PARQUE INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL YUMA"

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-12-2021 Radicacion: 2021-10187 Valor Acto: \$ 285,433,200.00

Documento: ESCRITURA 3011 DEL: 14-12-2021 NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA

ESPECIFICACION: 0125 COMPROVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.

9,002,724,265

A: GRANADOS LEON DAYNER ZEYD

80,162,310

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 27 de Diciembre de 2021 a las 10:37:44 AM

Funcionario Calificador ABOGADO6

El Registrador - Firma

ANDRES FELIPE GALLON GIL